

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT-197-2014**ADENDA 002**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta FNT-197 de 2014, cuyo objeto es "ELABORAR, DISEÑAR Y DIAGRAMAR GUÍAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES" que se realizarán modificaciones a la experiencia general y al equipo de trabajo dentro de los términos generales de la referida invitación, toda vez que se evidenció la necesidad de ajustar los mismos en atención a las observaciones planteadas por los interesados y a las respuestas proporcionados por FONTUR.

Por consiguiente, la invitación FNT 197 de 2014 se compaginará en el siguiente sentido:

PRIMERO. EXPERIENCIA GENERAL. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así:

3.2.1 Experiencia General (Habilita/ No Habilita)

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo 2 certificaciones de contratos terminados en los últimos 5 años cuyo objeto o alcance contemple: El diseño y diagramación editorial o material divulgativo y editorial o la elaboración de contenidos de guías y/o manuales de sostenibilidad o de operación o de servicio al cliente o de producción o de procesos o procedimientos o de gestión empresarial en cualquier sector económico, y donde la sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o superior al 70% del presupuesto asignado para la presente invitación.

SEGUNDO. EQUIPO DE TRABAJO. Se modifica lo siguiente **subrayado y en negrilla**, así: (se aclara que únicamente se modifica el inciso tercero del numeral 4.1.2, profesional en publicidad o diseño gráfico o diseño industrial o comunicación).

4.1.2 Equipo de Trabajo (40 Puntos)

3. Un profesional en publicidad o diseño gráfico o diseño industrial o comunicación, que mediante certificaciones acredite experiencia

relacionada con actividades de diseño gráfico o afines en los últimos tres (3) años. Anexar acta de grado o diploma que lo acredite como profesional en el área descrita, en caso de no adjuntarlo no se tendrá en cuenta su postulación para efectos de la evaluación.

La máxima calificación es de 10 puntos y se evaluará según la siguiente tabla:

<u>CRITERIOS</u>	<u>PUNTAJES</u>
<u>1 certificación</u>	<u>5 Puntos</u>
<u>2 certificaciones</u>	<u>10 Puntos</u>

TERECRO. Los artículos, disposiciones y/o condiciones que no sean expresamente modificadas mediante adenda, seguirán vigentes y exigibles como directrices del proceso de contratación.

Se publica la presenta ADENDA 002 en Bogotá D.C., el lunes 26 de enero de 2015.


PAOLA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Martín Ruiz Candamil mruiz@fontur.com.co 
Revisó: Carolina Miranda 